

gogekko.mx
gekko asociados, s.a. de c.v.

REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- Los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente son un conjunto integral de elementos interrelacionados y documentados cuyos propósitos son la prevención, el control de los procesos y la mejora del Desempeño de una Instalación o conjunto de ellas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente en el Sector y, en la práctica, los Sistemas son evolutivos y dinámicos, pues requieren responder con rapidez y eficacia a las variables e imponderables que puedan presentarse durante todo el ciclo de vida de las instalaciones y las actividades del Regulado.

REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- La conformación de los Sistemas de Administración depende de la planeación corporativa de los Regulados, por lo que es necesario vincular cada uno de los elementos que integran a los Sistemas con lo dispuesto en la Ley y en las presentes disposiciones, mientras que su implementación versa sobre la aplicación gradual de todos los elementos que conforman a los Sistemas en el desarrollo de Proyectos mediante planes de acción claramente definidos y conforme a estándares, funciones y responsabilidades en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

PROGRAMA PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SASISOPA APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS

- Con fecha de 10 de octubre del 2017, fue publicado por la ASEA, el Programa para Registro y Autorización de Sistemas de Administración, aplicable a personas físicas y morales que realicen actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- En dicho programa se establecen las fechas en que se deben presentar simultáneamente y en un solo trámite la Solicitud de Registro de la Conformación y de Autorización del Sistema de Administración a implementar por cada Proyecto (instalación), de conformidad con la entidad federativa en la que se encuentren localizados.

PROGRAMA PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SASISOPA APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS

- Para para Expendio al público de Petrolíferos, Gas Natural y Gas L.P., algunos ejemplos son:
 - Ciudad de México, los primeros 21 días de Enero del 2019;
 - Estado de México, los primeros 21 días de Marzo del 2021;
 - Jalisco, los primeros 21 días de Enero del 2021;
 - Colima, los primeros 21 días de Marzo 2018;
 - Nayarit, los primeros 21 días de Septiembre del 2018;
 - Michoacán, los primeros 21 días de Noviembre del 2020...

PROGRAMA PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE SASISOPA APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS

- Para efectos de cumplir con el Programa, todo Regulado deberá contar previo a ingresar la Solicitud de Registro de la Conformación del Sistema de Administración, o la Solicitud de Autorización del Sistema de Administración a Implementar, con el Permiso de la Comisión Reguladora de Energía, así como con el Dictamen de Correspondencia de su Sistema de Administración, y el Dictamen que contenga la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al Proyecto a realizar.
- Los dictámenes referidos en el párrafo anterior deben ser elaborados por un Tercero Autorizado por la Agencia y presentados en los términos establecidos en las Disposiciones.

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- GEKKO puede apoyar a cada una de sus instalaciones en la preparación del Sistema de Administración para que este sea evaluado y dictaminado por un Tercero Autorizado por la Agencia, previo a su entrega.
- Sin embargo, GEKKO quiere hacer énfasis en los siguiente, con la finalidad de que se tomen las decisiones de manera informada con base a las necesidades reales:
 - NO se tiene ninguna obligación previa a las fechas del plazo del programa. En caso de una inspección, siendo que el plazo no se haya cumplido, no puede solicitarse el Sistema;
 - NO es necesario que el Programa ni parte alguna del Sistema sea preparada por un Tercero Acreditado. Se solicita sea preparada por un profesional con experiencia en los temas;
 - A la fecha, NO se han publicado las Guías oficiales para referencia de preparación del Sistema de Administración. Estas Guías oficiales estarán disponibles en el portal de la Agencia;
 - A la fecha, NO se cuenta con un padrón de Terceros Autorizados para los dictámenes requeridos. Por ello que el programa comience a tener efectos hasta comienzos de 2018.